

de Profesor agregado de «Análisis funcional», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**15667** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1976, páginas 14468 a 14471, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos:

Donde dice: «Artegoitia y Calvo, Carmen», debe decir: «Artegoitia y Calvo, Carmen».

Donde dice: «Braña Tobía, José Carlos», debe decir: «Braña Tobío, José Carlos».

Donde dice: «Collel Chavarria, Teresa», debe decir: «Collell Chavarria, Teresa».

Donde dice: «Coma Canela, María Isabel», debe decir: «Coma Canella, María Isabel».

Donde dice: «Díaz Balda, José Ignacio», debe decir: «Díez Balda, José Ignacio».

Donde dice: «Elordiaga Figueredo, José Ignacio», debe decir: «Elorriaga Figueredo, José Ignacio».

Donde dice: «Gabilondo Zubizarreta, Francisco Javier», debe decir: «Gabilondo Zubizarreta, Francisco Javier».

Donde dice: «Gineta Galán, Vicente», debe decir: «Ginesta Galán, Vicente».

Donde dice: «Iñarra Elguera, Pedro», debe decir: «Iñarra Elguea, Pedro».

Donde dice: «Pérez-Irezabal Pintado, Julio», debe decir: «Pérez-Irezabal Pindado, Julio».

Donde dice: «Regulez Uranda, María Mercedes», debe decir: «Regulez Uranga, María Mercedes».

Donde dice: «Santamaría Caballero, Jesús», debe decir: «Santamarta Caballero, Jesús».

Donde dice: «Urioste Araña, Ramiro», debe decir: «Urioste Arana, Ramiro».

En la relación de aspirantes excluidos:

Donde dice: «Sustacha Mazarraga, Yon», debe decir: «Sustacha Manzarraga, Yon».

## ADMINISTRACION LOCAL

**15668** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).*

El excelentísimo Ayuntamiento de Irún convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto), vacante en la plantilla, dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 5.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia.

El anuncio de las bases que han de regir dicha oposición, así como el programa de la misma, aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», número 67, de fecha 4 de junio del presente año.

Irún, 7 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.738-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**15669** *ORDEN de 2 de junio de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Real, S. A. de Inversión Mobiliaria».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, de fecha 17 de mayo de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Real, S. A. de Inversión Mobiliaria», en la citada Bolsa durante los períodos del 1 de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975 y del 1 de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones Serie A, números 1 al 20.100, de 10.000 pesetas nominales cada una, y Serie B, números 1 al 598.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sotrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15670** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 162 concedida al Banco Cantábrico, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Cantábrico, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 162 concedida el 11 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Córdoba*

Córdoba, sucursal en calle Góngora, 9, a la que se asigna el número de identificación 14-25-01.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general José Barrea Tejeiro.

**15671** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 52 concedida al Banco Herrero, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Herrero, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.